

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 112-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 de Abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2013, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°436-2012-J-OPE/INS de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117'720,810.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 079-2013-J-OPE/INS se incorpora Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013 por el importe de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'597,888.00);

Que, existen nuevas necesidades que requieren ser financiadas a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y actividades que se implementarán en el presente año y que están siendo incorporados en el Plan Operativo Institucional año 2013; por lo que se requiere ampliar el Presupuesto Institucional mediante Crédito Suplementario, con incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un importe de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 929,650.00);

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD para el año fiscal 2013, hasta por la suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 929,650.00) de acuerdo al siguiente detalle:

...//

//...

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9 SALDOS DE BALANCE	S/.	929,650.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	S/.	929,650.00
1.9.1.1 Saldos de Balance	S/.	929,650.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	S/.	929,650.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/.	929,650.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

TOTAL INGRESOS S/.

929,650.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000001 : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 004 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL 0005 : PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 290 000.00

ACTIVIDAD 5000002 : CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 : GESTION
GRUPO FUNCIONAL 0007 : DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

GASTOS CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 150 000.00

ACTIVIDAD 5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 : GESTION
GRUPO FUNCIONAL 0008 : ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 58 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 33 500.00

ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2144037 : ANALISIS DE LA VARIACION GENETICA DEL POBLADOR PERUANO UTILIZANDO LA TECNOLOGIA DE MICROARRAY

ACCION DE INVERSION : ADQUISICION DE EQUIPOS

FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0094 : CONTROL EPIDEMIOLOGICO

GASTO CORRIENTE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 29 150.00

...//

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 112-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 de Abril de 2013

//...

PROYECTO 2144037 : ANALISIS DE LA VARIACION
GENETICA DEL POBLADOR
PERUANO UTILIZANDO LA
TECNOLOGIA DE MICROARRAY
ACCION DE INVERSION : ASISTENCIA TECNICA
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0094 : CONTROL EPIDEMIOLOGICO

GASTO CORRIENTE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 369 000.00

TOTAL EGRESOS SI. 929,650.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FIC: Que la presente copia fotostática es exacta
documento que he tenido a la vista y que he devuelto al
registro N° 112-2013-J-OPE/INS
Lima, 18/04/2013
FELIX A. VELASQUEZ DE VELAS
SECRETARIO

